

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46797 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 306/2020, y NIG n.º 3003042120200005044, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora doña Margarita Montoya Hernández con DNI 48485292G, cuyo domicilio lo tiene en calle Reyes Católicos, n.º 5, (30110) Cabezo de Torres.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Ramón Aliaga Frutos, con DNI 27487076-Y, con domicilio profesional en calle San Pascual, 47, entresuelo (30150) Yecla, con teléfono 696528300, y mail: ramonaliaga@telefonica.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200062558-1